

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**6979** *ACUERDO de 18 de marzo de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Magistrado, con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.*

Vacante una plaza de Magistrado en la plantilla del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 23.1, 2 y 3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de marzo de 1997, ha acordado convocar concurso para la provisión de la expresada plaza, el que se regirá por las siguientes bases:

**Primera.**—Podrán tomar parte en el concurso los miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, que al tiempo de finalizar el plazo para la presentación de solicitudes se encuentren en la situación de servicio activo, o hubieran obtenido la aptitud para el reingreso cuando ésta fuere preceptiva.

**Segunda.**—Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

**Tercera.**—A las solicitudes se acompañará una memoria, en la que harán constar los peticionarios cuantos méritos y circunstancias personales estimen oportunos, y en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia en área de organización, gestión e investigación, acompañando la documentación justificativa de tales extremos.

En atención a las necesidades del servicio, se valorará, junto a los demás méritos, la especialización en Derecho Administrativo.

**Cuarta.**—Transcurrido el plazo para la presentación de solicitudes, se dará traslado de todas las recibidas y de la documentación acompañada al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo, quien a la vista de las mismas formulará a este Consejo General propuesta de selección del concursante.

**Quinta.**—Recibida la propuesta a que se refiere la base anterior, este Consejo General resolverá el presente concurso y efectuará el nombramiento del Magistrado seleccionado a tenor de dicha propuesta, que tendrá el carácter vinculante que se establece en el artículo 23.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

**Sexta.**—Quien resulte nombrado, se presentará a tomar posesión de su destino dentro de los plazos establecidos en el artículo 319.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quedando sometido a las condiciones que para el desempeño del mismo se establecen en el artículo 23.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6980** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Concluidas las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 21 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1996),

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto, ha resuelto:

**Primero.**—Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1996), relacionados en el anexo de esta Resolución.

**Segundo.**—Los nombramientos a que se refiere esta Resolución producirán efectos desde el 2 de abril de 1997.

**Tercero.**—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección de usted, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74.1.a) y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y de la Ley 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa la comunicación a este Departamento exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Director general, Rafael Catalá Polo.